

**La reparación directa como medio de control en materia
administrativa en el departamento del Atlántico durante el
periodo 2018-2022.**

Geraldine Efigenia Avendaño Lara
Código estudiantil: 20181191785

Alejandro Fábregas Aguas
Código estudiantil: 20181193857

Trabajo de Investigación o Tesis Doctoral como requisito para optar el título de
Especialistas en Derecho Administrativo

Tutor:
Adalgisa Elena Charris Escobar

RESUMEN

La reparación directa es un mecanismo fundamental en el sistema jurídico colombiano que garantiza la protección de los derechos de las personas frente a los perjuicios causados por la administración pública. Respaldada por la Constitución y la ley, esta figura jurídica ofrece una vía rápida y efectiva para obtener una compensación por los daños sufridos.

La jurisprudencia ha consolidado la reparación directa como un instrumento eficaz para garantizar la justicia y la reparación integral. Sin embargo, su éxito depende de una implementación adecuada y de la capacidad del sistema judicial para resolver los casos de manera oportuna. A pesar de los avances, persisten desafíos como la congestión judicial y la necesidad de una mayor claridad en la aplicación de la norma.

La idoneidad de la reparación directa radica en su capacidad para brindar un acceso directo a la justicia, permitiendo a los ciudadanos reclamar indemnizaciones sin trámites burocráticos previos. La jurisprudencia ha establecido criterios claros para su aplicación, asegurando una evaluación equitativa de cada caso y la posibilidad de obtener una reparación integral.

Así pues, este medio de control es una herramienta valiosa para proteger los derechos de los ciudadanos y garantizar la responsabilidad del Estado. Sin embargo, es necesario fortalecer el sistema judicial y agilizar los procesos para garantizar su plena efectividad.

Palabras clave: daño, acción, medio de control, reparación directa

ABSTRACT

Direct reparation is a fundamental mechanism in the Colombian legal system that guarantees the protection of the rights of individuals against damages caused by the public administration. Backed by the Constitution and the law, this legal figure offers a quick and effective way to obtain compensation for damages suffered.

Jurisprudence has consolidated direct reparation as an effective instrument to guarantee justice and integral reparation. However, its success depends on adequate implementation and the capacity of the judicial system to resolve cases in a timely manner. Despite progress, challenges remain, such as judicial congestion and the need for greater clarity in the application of the norm.

The suitability of direct reparation lies in its ability to provide direct access to justice, allowing citizens to claim compensation without prior bureaucratic procedures. Case law has established clear criteria for its application, ensuring a fair evaluation of each case and the possibility of obtaining full reparation.

This means of control is a valuable tool for protecting the rights of citizens and guaranteeing the responsibility of the State. However, it is necessary to strengthen the judicial system and expedite the processes to ensure its full effectiveness.

Keywords: Damage, action, mean of control, direct reparation

REFERENCIAS

Leyes

Congreso de la República de Colombia. (18 de enero de 2011). Código administrativo y de lo contencioso administrativo [Ley 1437 de 2011].

Congreso de la República de Colombia. (25 de enero de 2021). Reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. [Ley 2080 de 2021].

Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991).

Jurisprudencia

Consejo de Estado, sección tercera. (13 de agosto de 2020). Sentencia 55761 de 2020 [M.P Nicolás Yepes].

Consejo de Estado, sección tercera. (21 de noviembre de 2018). Sentencia 0889 de 2018. [M.P Nubia Velásquez].

Consejo de Estado, sección tercera. (24 de enero de 2019). Sentencia 10182 de 2019. [M.P Ramiro Pazos].

Consejo de Estado, sección tercera. (3 de mayo de 2007). Sentencia 16696 de 2007. [M.P Enrique Gil].

Corte Constitucional de Colombia. (31 de agosto de 2011). Sentencia C- 644 de 2011. [M.P Jorge Palacio].

Doctrina

- Agudelo Ibáñez, S. J., & Calderón Ortega, M. A. (2016). Responsabilidad patrimonial del Estado colombiano por actos de reforma constitucional. *Justicia*, (29), 99-118.
- Alviar, H. (2009). *Manual de derecho administrativo*. Bogotá: Editorial Temis.
- Barco Jaimes, J., Carrillo, P (2013). *Reparación Directa: Mecanismo de Indemnización Integral de Perjuicios conforme a los Postulados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*.
- Boada, C. I. (2000). El daño antijurídico y la responsabilidad extracontractual del Estado colombiano. Pontificia Universidad Javeriana, recuperado de:
<https://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere1/Tesis27.pdf>.
- Calixto Rodríguez, D (2021). *La reparación directa como único medio de control: un acercamiento a la situación legal del sistema colombiano*. Bogotá. Universidad Externado. Colombia
- González, O. (2016). La omisión legislativa como hecho generador de la responsabilidad patrimonial del estado. *Revista verba iuris*, 11(35), PP. 41-63.
- Guerra Labastidas, G. (2015). *Falla en el servicio atribuibles a la administración*. Universidad Santo Tomás.
- Henao, J.C (2015). Las formas de reparación en la responsabilidad del Estado: hacia su unificación sustancial en todas las acciones contra el Estado. *Revista de Derecho Privado*. Pag 277-366.
- Morales Galindo, J. A. (2023). *La responsabilidad patrimonial por la acción u omisión de la administración pública*. Universidad La Gran Colombia.

Ortega Ruiz, L. G. (2018). El acto administrativo en los procesos y procedimientos.

Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Ponce de León Solís, Viviana. (2015). LA NOCIÓN DE CARGA PÚBLICA Y SU
FUNCIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CHILENO. Revista chilena de derecho, 42(3), 843-872

Rodríguez, L (2021). Derecho Administrativo general y colombiano. Bogotá. Editorial

Temis.